

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN CONEJAS REPRODUCTORAS

Etapa	PRESENTACIÓN	RECOMENDACIONES	Dosis
Conejas lactantes.	Conejas reproductoras.	Se proporciona alimento a partir del día del parto hasta los 30 días o hasta que se realiza el destete. Darle monta a la hembra a los 18 días después del parto para evitar menos desgaste de la hembra y tener una próxima camada más uniforme por lo tanto la hebra tenga un buen periodo de recuperación.	Se suministra a una dosis de 300 gr por día durante los primeros 10 días de lactancia, de los 10 días a los 30 que se hace el destete se suministra a libre acceso para la madre y los gazapos con un consumo promedio de 450 gr. por día.
Hembras gestantes	Conejas reproductoras.	Dar el alimento a partir que se desteta y hasta el parto.	Dar a una dosis de 200 gr diarios hasta el parto.
Hembras vacias	Conejas reproductoras.	Se da el alimento para preparar a la hembra para la monta.	Dar 150 gr diarios hasta la monta, a partir de la monta aumentar a 200 gr diarios.
Hembras de remplazo	Conejas reproductoras.	Se proporciona alimento para un desarrollo óptimo de la hembra y su aparato reproductor y por lo tanto esté lista para preñarse.	Proporcionar alimento a libre acceso hasta los 80 días, de los 80 hasta los 120 días proporcionar a razón de 150 gr. A los 120 días se les da monta y se aumenta el consumo a 200 gr según talla de la hembra.
Machos.	Conejas reproductoras.	Se le proporciona al semental para cubrir todas sus necesidades nutricionales y este en óptimas condiciones para cubrir a las hembras sin ningún problema.	Suministrar 150 gr diarios, dependiendo la condición corporal y trabajo del macho.